



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.

En la Casa Consistorial, a las dos y treinta de la tarde del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Alfredo Velasco Reyes, que certifica.

Abierta la sesión por la presidencia a las 14:35 h, y una vez comprobado por el secretario que hay el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.º APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 30 de diciembre de 2015, última celebrada por este órgano municipal.

Los concejales no señalaron ninguna objeción, y el Acta fue aprobada por unanimidad.

2.º LICENCIAS URBANÍSTICAS

A) CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA URBANÍSTICA CONCEDIDA PARA CONSTRUIR 36 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL NÚCLEO RURAL DE NOVAL.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Escalante concedió, en la sesión celebrada el 15 de febrero de 2007, licencia urbanística a Inmuebles Tresyana, S.L. para construir 36 viviendas en el ámbito de la unidad de actuación del Núcleo Rural del Barrio Noval, con arreglo al proyecto básico redactado por Manuel Solana Asociados, S.L., visado el 19 de diciembre de 2006. Por su parte, el Proyecto de Urbanización fue redactado por los ingenieros D. Carlos Iturregui Arraz y D. Carlos Liaño Corona, de Ingenia Oficina de Ingeniería y Arquitectura, S.L. y fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en la misma sesión.

En marzo de 2007, la mercantil titular de la licencia urbanística se la transmite a Promociones Rebijones, S.L., que presentaría más tarde el Proyecto de Ejecución (visado el 2 de octubre de 2007), el Estudio de Seguridad y Salud (elaborado por el



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

arquitecto técnico D. Miguel Ángel Pérez Pelayo y visado el 14 de agosto de 2007), y el Proyecto de Telecomunicaciones.

El 10 de abril de 2012 presenta Promociones Rebijones, S.L. el Certificado Final de la ejecución de 18 viviendas (16 al agruparse tres en una) de las 36 previstas en el proyecto, expedido por los directores de obra, los arquitectos D. José Martínez Marco y D. Manuel Solana Gómez, y por el de la ejecución de la obra, el arquitecto técnico D. Miguel Ángel Pérez Pelayo. Asimismo, la mercantil aporta el Certificado Final de las Obras de Urbanización, suscrito por los ingenieros de Ingenia Oficina de Ingeniería y Arquitectura, S.L.

Previa recepción de las obras de urbanización por el Ayuntamiento, según Acta levantada el 26 de abril de 2013, la Junta de Gobierno Local, en la sesión de 14 de mayo siguiente, concede licencia de primera ocupación para las 16 viviendas unifamiliares adosadas construidas.

En abril de 2012, la compañía mercantil Intermobiliaria, S.A. compra a Promociones Rebijones, S.L. una cuota del 60 por 100 en régimen de propiedad horizontal sobre la parcela n.º 1 del proyecto de compensación de la unidad de actuación, de una superficie de 16065 m², que corresponde justamente a los terrenos reservados para construir en el futuro las restantes 18 viviendas unifamiliares adosadas, además de las cesiones que correspondan y las servidumbres establecidas sobre la finca matriz en la escritura de propiedad horizontal formalizada el 23 de abril de 2010.

Por último, el 2 de diciembre de 2015, Intermobiliaria, S.A. vende a Residencial Santoña, S.L. esa cuota del 60 por 100, y solicita el cambio de titularidad de la licencia. A este efecto, nombran director de la obra al arquitecto D. Roberto Ansola Legaz y de la ejecución material de la obra al arquitecto técnico D. Julián Ansola Hernández.

Visto el artículo 188 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que establece que " las licencias a que se refiere esta ley serán transmisibles, pero el nuevo constructor o empresario deberá comunicar tal circunstancia al Ayuntamiento", la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Tomar conocimiento de la transmisión a favor de Residencial Santoña, S.L. de la licencia concedida a Inmuebles Tresyana, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el 15 de febrero de 2007 (transmitida en marzo de 2007 a Promociones Rebijones, S.L.) para la construcción de 36 viviendas unifamiliares adosadas en la carretera de Escalante al Alvareo (Núcleo Rural del Barrio Noval).

El contratista de las obras, conforme señala el *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción*, en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud,



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo. Este plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

B) INFORME DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA VIVIENDA SITUADA EN SUELO RÚSTICO, PARCELA 1 DEL POLÍGONO 10.,

D. Feliciano Pellón Gómez y Dña. Consuelo Fernández Aja solicitaron al Ayuntamiento que iniciara el procedimiento regulado en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, para autorizar obras en construcción preexistente situada en suelo rústico, parcela 1 del polígono 10 del Catastro Inmobiliario de Escalante, consistentes en sustituir la cubierta, con arreglo a la memoria redactada por el arquitecto D. José Martínez Marco en julio de 2015.

La edificación de los interesados está incluida en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Escalante, ficha C-72 (BOC n.º 2, de 6 de febrero de 2014).

En el Boletín Oficial de Cantabria número 219, de 16 de noviembre de 2015, se somete a información pública por plazo de quince días la solicitud, sin que se presente ninguna alegación.

El Servicio de Carreteras Autonómicas informó, el 3 de febrero de 2015, que las obras quedan fuera de la zona de influencia de la carretera CA-461, por lo que no tiene que conceder autorización.

El arquitecto técnico municipal emite informe el 18 de diciembre de 2015.

Vistos los artículos 112.2.h), 113.2.a) y 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud tramitada para realizar obras de sustitución de cubierta en la edificación incluida en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Escalante, ficha C-72, situada en la parcela 1 del polígono 10 del Catastro Inmobiliario de Escalante, por cuanto, según el informe técnico-urbanístico, cumple con el planeamiento vigente y el PGOU aprobado provisionalmente el 13 de abril, así como con las normas de aplicación directa (arts. 32, 33 y 34 de la Ley 2/2001, de 25 de junio), los valores ambientales son los propios de la categoría de Ordenación Modelo Tradicional (MT) del Plan de Ordenación del Litoral, en cuyo ámbito se incluye la parcela rústica, y no existen riesgos naturales acreditados.

SEGUNDO.- Remitir el expediente tramitado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con la finalidad de obtener la autorización para construcciones en suelo rústico, ya que implica un pequeño aumento de volumen.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

C) INFORME DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL EN SUELO RÚSTICO, PARCELA 143 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE ESCALANTE.

Vodafone España, S.A.U. solicitó al Ayuntamiento que iniciara el procedimiento regulado en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio para autorizar la construcción de una estación base de telefonía móvil en suelo rústico, parcela 1 del polígono 10 del Catastro Inmobiliario de Escalante, con arreglo al proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial D. Zigor Cámara Egaña, visado el 25 de mayo de 2015.

En el Boletín Oficial de Cantabria número 218, de 13 de noviembre de 2015, se somete a información pública por plazo de quince días la solicitud, sin que se presente ninguna alegación.

El arquitecto técnico municipal emite informe el 18 de septiembre de 2015.

Vistos los artículos 112.2.h), 113.2.a) y 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud tramitada para realizar obras de construcción de una estación base de telefonía móvil en suelo rústico, parcela 143 del polígono 6 del Catastro Inmobiliario de Escalante, por cuanto, según el informe técnico-urbanístico, cumple con el planeamiento vigente y el PGOU aprobado provisionalmente el 13 de abril, así como con las normas de aplicación directa (arts. 32, 33 y 34 de la Ley 2/2001, de 25 de junio), los valores ambientales son los propios de la categoría de Ordenación Modelo Tradicional (MT) del Plan de Ordenación del Litoral, en cuyo ámbito se incluye la parcela rústica, y no existen riesgos naturales acreditados.

SEGUNDO.- Remitir el expediente tramitado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con la finalidad de obtener la autorización para construcciones en suelo rústico.

3.º AUTORIZACION, RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- Autoservicio Miguel, manteles y servilletas 6,00 euros
- Autoservicio Miguel, cucharas, platos, vasos y
- refrescos 62,85 euros



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

- Autoservicio Miguel, leche, galletas, aceite, etc..... 150,28 euros
- Autoservicio Miguel, productos de limpieza 8,00 euros
- Autoservicio Miguel, productos de limpieza 8,70 euros
- Restaurante los Gallos, comida del alcalde con el director de las obras de la senda de Santa Gadea 60,00 euros
- Restaurante el LLar, comida del señor alcalde con un representante de la Consejería de Medio Ambiente 72,28 euros
- Enrique Pando Molla, derechos y suplidos del procurador de Desarrollos Urbanos de Santander en el recurso de apelación 153/2015 (condena en costas) 1.639,88 euros
- Minuta del abogado de Desarrollos Urbanos de Santander en el de apelación 153/2015 (condena en costas) 8.122,70 euros
- El Corte Inglés, suministro de botellas de vino para los regalos de Navidad 226,60 euros
- Alegría Tiempo Libre S.C., ludoteca de Navidad 1980,00 euros
- Comercial Eurofaro 2000, S.L.L., suministro de cartuchos Olivetti 81,60 euros
- Comercial Eurofaro 2000, S.L.L., suministro de material de oficina..... 41,95 euros
- Soningeo, S.L., toma de muestras y análisis del agua del mes de octubre 307,34 euros
- Soningeo, S.L., toma de muestras y análisis del agua del mes de noviembre 370,26 euros
- Soningeo, S.L., toma de muestras y análisis del agua del mes de diciembre 370,26 euros
- Diberetif SAU, suministro de bolsas 61,65 euros
- Telenort, S.L., publicidad en la revista Vivir en Cantabria 968,00 euros



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

- Mancomunidad de Municipios Sostenibles, cuota corriente del año 20151252,70 euros
- Mariano Gutiérrez García, acometida para las pistas deportivas3411,68 euros
- Grupo Avalón, sistema de gestión y reserva online de las instalaciones deportivas 875,79 euros
- AtyS 2.0., 20 horas y 35 minutos de asistencia técnica-informática1245,30 euros
- ABS Informática, S.L., mantenimiento Padrón de Habitantes y registro de facturas 679,77 euros
- Librería Kattigara, suministro de libros para la Biblioteca 34,00 euros
- Canpre, S.A., suscripción 1.º semestre..... 281,72 euros
- Ideas4design S.C., mantenimiento web diciembre y enero 205,70 euros
- Leticia Cubillas Martín, reembolso de pagos adelantados por la compra de juguetes y regalos navideños 443,75 euros
- Leticia Cubillas Martín, reembolso de pagos adelantados por la compra en Bazar 7 Villas de juguetes para la Cabalgata de Reyes..... 106,95 euros
- Obras y Servicios Argos, S.C., construcción de rampas en las aceras del barrio Noval 423,50 euros
- Puente Garay Forestal S.L., devolución del aval como garantía de la saca de maderas en la carretera Barrio de Borroto 600,00 euros

4.º BONIFICACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Dña. Natividad Pérez Salazar ha solicitado el 4 de enero de 2016 que se le conceda la bonificación fiscal regulada para los vehículos históricos en el art. 6. c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a Dña. Natividad Pérez Salazar una bonificación del 100% sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matriculado el 18 de octubre de 1990, con matrícula S-6115-W, modelo Citroen AX-Vivace

Finalizados los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 15:00 horas; y, para constancia de lo debatido y acordado, extendiendo la presente acta. Doy fe.



The image shows two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is a stylized, cursive name. The signature on the right is also cursive and appears to be a name with a surname. Between the two signatures is a circular official stamp in blue ink. The stamp contains the coat of arms of the town of Escalante, Cantabria, and the text "AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESCALANTE" and "(CANTABRIA)".